



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RONDÓN**  
**Rondón - Boyacá, Siete (07) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)**

REF:	DESPACHO COMISORIO
NºINTERNO.	2023-00019
PROCEDENCIA:	JUZGADO 7 CIVIL MUNICIPAL DE BGTÁ
RADICADO EXTERNO:	2021-000899
DEMANDANTE:	BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADOS:	LUIS ARTURO MELO
DECISION:	REPROGRAMA DILIGENCIA SECUESTRO.

Atendiendo que la justificación presentada por el secuestre designado (Hernando Sierra Bustos) para no asistir a la diligencia de secuestro programada (20/09/23) se debe a temas de salud, el Despacho ordenará reprogramarla, designando un nuevo auxiliar de la justicia.

Por ello, se señala el próximo **20 de marzo de dos mil veinticuatro (2024) a las diez (10) am**, para adelantar dicha cautela de campo de los bienes inmuebles distinguidos con FMI N°. (s) 090-30365 de la ORIP Ramiriquí denominado "La Unión" y FMI N°. 090-36643 denominado "Santa Sofia" ubicados en la Vereda San Ignacio del municipio de Rondón, ambos de propiedad del demandado.

Nómbrese como secuestre de la lista de auxiliares de la justicia al grupo Prosperar ABB S.A.S adscrito para el Circuito de Ramiriquí y municipio de Rondón. Por secretaria ofíciese-

Requírase a la parte interesada para que, en un término no inferior a quince (15) días previos a la práctica de la diligencia, coordine todo lo necesario para lograr la plena ubicación geográfica de los predios a secuestrar y el desplazamiento y costas de los funcionarios comisionados.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**LUIS FERNANDO SANDOVAL BARRETO**  
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RONDON- BOYACÁ  
Rondón- Boyacá, 08/09/2023. La anterior providencia es notificada electrónicamente en la Página Web de la Rama Judicial en el ESTADO ELECTRONICO N. 016 de la misma fecha.  
RURY ZARIDE ACOSTA GOMEZ  
SECRETARIA.